

BASES
PARA LA INTEGRACIÓN DE UN CUADRO DE
SUPLENTE DE SERVICIOS GENERALES
para el HOSPITAL DE CLÍNICAS

DENOMINACIÓN: Servicios Generales, Código: F001

CARACTERÍSTICAS: Escalafón F, Servicios Generales III, G° 5, Código F001

CARACTERÍSTICAS DE LA DESIGNACIÓN: Suplente.

CARACTERÍSTICAS DEL LLAMADO: La selección se hará en base a la evaluación **únicamente** de cursos y/o experiencia directamente vinculados a las funciones a desempeñar.

REQUISITOS:

Podrán postularse todos los ciudadanos de la República entre 18 y 45 años de edad, que tengan:

- Educación Primaria Completa.
- Carné de Salud Vigente.
- Certificado de Curso de Auxiliar de Servicio, Ayudante de Cocina y Tisanería habilitado y registrado por Ministerio de Salud Pública, **ó**
- Experiencia y/o conocimientos equivalentes en Instituciones Hospitalarias, superiores a un año.
- No desempeñar otro cargo **público**.
- Tener disponibilidad horaria para cubrir por lo menos dos turnos.

INSCRIPCIÓN:

Inscripciones vía Web: La inscripción se realizará a través de la página web del Hospital de Clínicas www.hc.edu.uy/concursos o www.concursos.udelar.edu.uy

Los inscriptos deberán presentar la documentación probatoria de los requisitos establecidos en las Bases, en la Sección Concursos del Hospital de Clínicas, en las fechas que se establezcan, las cuales serán comunicados a través de la web www.hc.edu.uy/concursos o www.concursos.udelar.edu.uy

NOTIFICACIONES:

El concursante deberá denunciar su domicilio real, y constituir un domicilio electrónico. Este último se tendrá como válido para todas las notificaciones personales que correspondiera realizar.

En caso que alguno de ellos sea modificado, el concursante tendrá la carga de comunicarlo por escrito al Departamento de Selección y Desarrollo del Hospital de Clínicas.

Los concursantes serán notificados de **todos los actos, resultados e información general** sobre el concurso a través del sitio web: www.hc.edu.uy/concursos o directamente en www.concursos.udelar.edu.uy

El acto de homologación del fallo del llamado y la convocatoria para la designación, se notificarán personalmente.

Documentos que deben acompañar la solicitud de inscripción:

Los interesados deberán presentarse en las fechas indicadas, en la Sección Concursos del Hospital de Clínicas los siguientes documentos:

1. Constancia de Educación Primaria Completa,
2. Cédula de Identidad, Credencial Cívica y Carné de Salud vigente.
3. Constancia que acredite Cursos y/o Experiencia en Áreas de Salud.

Todo original y fotocopia

RÉGIMEN:

- **Duración:** se regirá por el Procedimiento de Suplentes de Servicios Generales vigente.
- **Desempeño:** las tareas se desarrollarán en los turnos para los que sean convocados, con una carga horaria semanal de 30 horas efectivas de trabajo.
- **Dependencia jerárquica:** se desempeñará bajo la supervisión de las autoridades del Servicio al cual sea asignado.
- **Convocatoria:** con los seleccionados se confeccionará un cuadro en orden de prelación con vigencia de 6 meses (pudiendo ser prorrogado hasta un año), siendo designados en ese orden, de acuerdo a las necesidades que establezca y autorice la Dirección del Hospital.

SELECCIÓN: La Comisión Directiva del Hospital de Clínicas designará una Comisión Asesora que evaluará únicamente:

- **Formación:** **hasta 50 puntos**
Cursos de capacitación y de especialización vinculados directamente al cargo a desempeñar.
- **Experiencia relacionada con el cargo** **hasta 50 puntos**
Experiencia en otras Instituciones de Hospitalarias donde se desempeñaron tareas de Auxiliar de Servicio, superiores a un año de duración.

El llamado se regirá por el Reglamento de Suplentes vigente.

FUNCIONES:

- Realizar la higiene de las áreas de atención de salud de acuerdo a las normas y decretos del Ministerio de Salud Pública y al cumplimiento de las pautas en cuanto a bioseguridad establecidas para áreas hospitalarias y otras actividades relacionadas.
- Colaborar en las diversas etapas de la preparación, elaboración, distribución de las comidas y preparaciones especiales para los pacientes en las salas y/o áreas especializadas asignadas.
- Realizar todas las tareas asignadas a un cargo de Servicios Generales, de acuerdo al área asignada.

MII/mf